

RESOLUCION S.S.S. 18/20

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020

B.O.: 27/8/20

Vigencia: 27/8/20

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Haberes previsionales. [Leyes 24.241](#) y [26.417](#).

Movilidad de las prestaciones. Indices de actualización de las remuneraciones mensuales de los trabajadores que cesen desde el 31/8/20 o soliciten su beneficio desde el 1/9/20.

Art. 1 – Apruébanse los índices de actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los trabajadores en relación de dependencia que cesen desde el 31 de agosto de 2020 o soliciten su beneficio desde el 1 de setiembre de 2020, según lo establecido en el art. 2 de la Ley 26.417, de conformidad con los valores consignados en el Anexo “IF-2020-49519982-APN-DPE#MT” que integra la presente resolución.

Art. 2 – La presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO - Indice de actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los trabajadores que hubieran prestado tareas en relación de dependencia](#)